



Cerro Sombrero, 23 de mayo de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 268/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 23-05-2017, del funcionario Juan Ramón Vargas, Encargado de ChileCompra, que solicita se decreto alcaldicio de trato directo con la orden de compra N° 3866-113-SE17, Inscripción Concejala Paillan Curso Medio Ambiente.
- 2) Las excepciones que contempla la normativa en el artículo 10 número 4 del Reglamento de Compras Públicas, Si solo existe un proveedor del bien o servicio.
- 3) La ficha de inscripción de la concejala Patricia Paillan Paillan para capacitación "MEDIO AMBIENTE COMUNAL, RECICLAJE Y MANEJO DE LA BASURA DOMICILIARIA, EN EL AMBITO MUNICIPAL.", organizado por ANDEN AUSTRAL, a realizarse entre los días 30 de mayo al 02 de junio, en Arica.
- 4) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 5) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 6) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.
- 9) El Decreto Alcaldicio N° 676 de fecha 22 de agosto de 2016, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir servicio de capacitación para concejala de la Comuna de Primavera.
- 2) Que dada la particularidad de la capacitación, el proveedor a adjudicar es el único que presta el servicio, bajo la descripción y condiciones especificadas.
- 3) Presupuesto Municipal 2017.




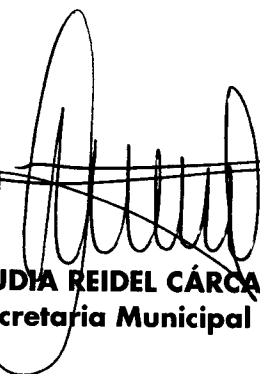
DECRETO



1°AUTORIZÁSE, la contratación directa en virtud de lo establecido en el artículo 8° letra d) de la ley 19.886 y artículo 10 número 4 del Reglamento de Compras Públicas, por la inscripción de la concejala Patricia Paillan Paillan para "MEDIO AMBIENTE COMUNAL, RECICLAJE Y MANEJO DE LA BASURA DOMICILIARIA, EN EL AMBITO MUNICIPAL."

1°ADJUDÍCÁSE, a **SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA ANDEN AUSTRAL**, RUT: 76.367.408-8, para adquirir servicio de capacitación para concejala de la Comuna de Primavera, a través de la orden de compra electrónica 3866-113-SE17, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2°PÁGUESE, al proveedor antes mencionado la cantidad de \$ 360.000 (trescientos sesenta mil pesos) exento de IVA, según orden de compra 3866-113-SE17

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF, Unidades de Adquisición, y Tesorería Municipal, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaría Municipal (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde Subrogante

CRC/dmp

DISTRIBUCIÓN:

- DEPT. CONTROL INTERNO